



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. TLFS: 968418812/823.- FAX: 968418844.
PLAZA DE ESPAÑA,14-3ª.
30880 ÁGUILAS (MURCIA)

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico el siguiente acuerdo adoptado, entre otros, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **en sesión extraordinaria celebrada el día once de agosto del dos mil diez**, sin perjuicio de la aprobación del correspondiente Acta y de los términos que resulten de la misma, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

“ÚNICO: CONTRATO DE SERVICIOS DE “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO”.

El señor Secretario accidental da lectura al informe emitido por la Comisión de Bienes, Obras Municipales y Cementerio de fecha 5 de agosto de 2010, que transcrito literalmente dice lo siguiente:

«Visto el estado en que se encuentra el expediente de referencia, se participan los siguientes

HECHOS:

PRIMERO.- *Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2009, se dispuso la adjudicación definitiva del contrato de servicios “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS” a la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L.*

SEGUNDO.- *El día 2 de octubre de 2009 quedó formalizado el preceptivo contrato administrativo de servicios, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.*

TERCERO.- *Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de octubre de 2009, se dispuso iniciar el preceptivo expediente de contratación.*

CUARTO.- *Por los técnicos municipales don Silvestre Martínez Morote (ingeniero técnico) y don Enrique Delgado Carrasco (Técnico de Medio Ambiente) se ha redactado, el día 30 de octubre de 2009, Pliego de Prescripciones Técnicas, por importe anual, incluido IVA (16%), de 421.087,00 euros; no existiendo, según informe económico emitido al efecto por la Intervención de Fondos Municipales, consignación presupuestaria suficiente y adecuada para tramitar el preceptivo expediente de contratación.*

QUINTO.- *El día 12 de noviembre de 2009 por los mismos técnicos se elabora nuevo pliego, con un tipo máximo de licitación, incluido IVA, de 380.000,00 euros/año.*

SEXTO.- *Por Decreto de la Alcaldía de 10 de diciembre de 2009, se dispone prorrogar a la empresa Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., con carácter excepcional y extraordinario, sólo y exclusivamente durante el plazo estrictamente necesario para la*

tramitación del nuevo contrato de servicios denominado “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”, iniciado mediante Decreto de la Alcaldía de 7 de octubre de 2009.

SÉPTIMO.- Existe suficiente y adecuada consignación presupuestaria para realizar el objeto del contrato durante la anualidad 2010, con cargo a la partida presupuestaria número 2010.171.22700, según informe económico emitido al efecto por la Intervención de Fondos Municipales el día 21 de enero de 2010.

OCTAVO.- Mediante Decreto de la Alcaldía de 1 de febrero de 2010, se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el gasto correspondiente; al tiempo que se modifica el período contractual previsto, pasando éste al inicial del 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2014, con posibilidad de prórroga entre los días 1 de abril de 2014 y 31 de marzo de 2016.

NOVENO.- A través del Decreto de fecha 18 de marzo de 2010, se dispone la modificación del plazo contractual, el cual definitivamente pasa a ser el siguiente:

- Inicial: del 1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2013.
- Posibilidad de única prórroga adicional: del 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2016.

DÉCIMO.- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2010, se resuelve lo siguiente:

“**Primero.**- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la ejecución del contrato de servicios consistente en la realización de “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”, convocando la licitación; **condicionado a su ratificación por el Pleno Corporativo, como órgano competente.**

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el negociado de Contratación Administrativa; **condicionado a su ratificación por el Pleno Corporativo, como órgano competente.**

Tercero.- Nombrar la siguiente Mesa de Contratación que asista al Pleno Corporativo, como órgano competente en la contratación, a través de la preceptiva propuesta de adjudicación; **condicionado a su ratificación por éste:**

• **Presidente:**

Titular: don Juan Ramírez Soto, Alcalde-Presidente.

Suplente: don Juan Pérez García, Teniente de Alcalde.

• **Vocales:**

Vocal 1:

Titular: don Juan Pérez Marín, Teniente de Alcalde.

Suplente 1: don Fernando Martínez López, Teniente de Alcalde.

Suplente 2: doña Catalina Lorenzo Gabarrón, Teniente de Alcalde.

Vocal 2:

Titular: don Ramón Román Díaz, concejal.

Suplente 1: don Tomás Consentino López, concejal.

Suplente 2: don Luis López Sánchez, concejal.

Vocal 3:

Titular: doña Catalina Piñero Martínez, concejala.

Suplente 1: don Pedro Gil López, concejal.

Vocal 4:

Titular: don Clemente García Pérez, Teniente de Alcalde.

Vocal 5:

Titular: don Pedro Hernández González, concejal.

Suplente: don Miguel Antonio Carrasco Cayuela, concejal.

Vocal 6:

Titular: don Enrique Delgado Carrasco, Técnico de Medio Ambiente.

Suplente: don Cristóbal Javier Cáceres Navarro, Arquitecto Técnico Municipal.

Vocal 7:

Titular: don Silvestre Martínez Morote, Ingeniero Técnico Municipal.

Suplente: don Georges J. Janssen Muñoz, Ingeniero Municipal.

Vocal 8:

Titular: don José Cañas García, Secretario General con carácter accidental.

Suplente: don Fernando Martínez Sánchez, Jefe del Servicio de Régimen Interior y Personal.

Vocal 9:

Titular: don Antonio Pérez Román, Interventor accidental de Fondos Municipales.

Suplente: don Natale Bilardi López, Tesorero accidental de Fondos Municipales.

• **Secretario:**

Titular: don Julián López Villanueva, jefe del negociado de Contratación Administrativa.

Suplente: doña Mabel Miñarro Marzal, jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías.

Quarto.- Notificar el presente Decreto a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.”

UNDÉCIMO.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 4 de junio de 2010, se reúne con objeto de la apertura y calificación del sobre A, dando el siguiente resultado:

1.- Oferta presentada por don Manuel Blanco Albentosa, actuando en nombre y representación de la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. Los señores asistentes, por unanimidad, previo informe verbal emitido por el Secretario de la Mesa, acuerdan admitir a licitación la oferta por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

2.- Oferta presentada por don Luís Gálvez Fernández, actuando en nombre y representación de la mercantil AUDECA, S.L.; don Antonio Cegarra Salmerón, actuando en nombre y representación de la mercantil URBANA GRUPO SADNEIVIV, S.L., y don Antonio Sánchez López, actuando en nombre y representación de la mercantil CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U., TODOS ELLOS EN COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS. Los señores asistentes, por unanimidad, previo informe verbal emitido por el Secretario de la Mesa, acuerdan admitir a licitación la oferta por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

3.- Oferta presentada por don Roberto López Olías, actuando en nombre y representación de la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L. Los señores asistentes, por unanimidad, previo informe verbal emitido por el Secretario de la Mesa, acuerdan admitir a licitación la oferta por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

4.- Oferta presentada por don Juan Alcántara Martínez, actuando en nombre y representación de la mercantil STV. GESTIÓN, S.L. Los señores asistentes, por unanimidad, previo informe verbal emitido por el Secretario de la Mesa, acuerdan admitir a licitación la oferta por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

5.- Oferta presentada por don Víctor Domingo Ibarra López, actuando en nombre y representación de la mercantil IBARRA LORCA, S.L. Los señores asistentes, por unanimidad, previo informe verbal emitido por el Secretario de la Mesa, acuerdan admitir a licitación la oferta por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

6.- Oferta presentada por don Valentín Juan Contreras Medrano, actuando en nombre y representación de la empresa PAISAJES DEL SUR, S.L. Los señores asistentes, por unanimidad, previo informe verbal emitido por el Secretario de la Mesa, acuerdan admitir a licitación la oferta por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

7.- Oferta presentada por don Antonio García Casas, actuando en nombre y representación de la empresa SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSERVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS BLUESA.

8. Oferta presentada por doña Laura López Jiménez, actuando en nombre y representación de la mercantil TALHER, S.L. Los señores asistentes, por unanimidad, previo informe verbal emitido por el

Secretario de la Mesa, acuerdan admitir a licitación la oferta por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

DUODÉCIMO.- En fecha 15 de junio de 2010 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación, al objeto de la apertura del sobre "b", proposición técnica y económica.

Tras el estudio de la documentación presentada, se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Mesa, remitir la documentación a informe técnico.

DECIMOTERCERO.- El informe es emitido por el Técnico de Medio Ambiente, don Enrique Delgado Carrasco, en fecha 27 de julio de 2010, con el siguiente resultado:

OFERTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1 – GRUPO GENERALA	$40 + 18,4 + 20 + 4 = 82,4$
2 – UTE AUDECA Y OTROS	$23 + 21,21 + 20 + 9 = 73,21$
3 – STV GESTIÓN	$30 + 19,17 + 15 + 5 = 69,17$
4 – BLUESA	$21 + 0,028 + 20 + 10 = 51,028$
5 – PROBISA	$22 + 13,02 + 5 + 6 = 46,02$
6 – PAISAJES DEL SUR	$2,55 + 0 + 15 + 21 = 38,55$
7 – GRUPO TALHER	$7,04 + 2,5 + 0 + 24 = 33,54$
8 – IBARRA LORCA	$0,12 + 0 + 10 + 20 = 30,12$

DECIMOCUARTO.- En fecha 30 de julio de 2010 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación. En la misma se da lectura al informe emitido por el técnico municipal, emitiéndose, por unanimidad de los asistentes, propuesta de adjudicación provisional, para su elevación al Pleno Corporativo, a favor de GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., al obtener la mayor puntuación y ser, por tanto, la empresa que presenta la oferta más ajustada a los intereses municipales.

DECIMOQUINTO.- En fecha 3 de agosto de 2010 se ha emitido informe por la Jefe de Patrimonio y Contratación.

Considerando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES:

- ✓ La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- ✓ El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (DPLCSP).
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la LCSP.
- ✓ La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- ✓ La restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Con base en lo anterior, por unanimidad de los señores asientes se eleva al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que por parte del Pleno Corporativo se ratifiquen y convaliden todas las actuaciones preparatorias del contrato de referencia realizadas desde el Decreto de inicio del expediente, el nombramiento de la Mesa de Contratación, hasta la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y posterior licitación pública.

SEGUNDO.- Declarar válida la licitación convocada por el Ayuntamiento de Águilas, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la contratación de los servicios consistentes en “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”.

TERCERO.- Admitir a licitación todas las ofertas presentadas.

CUARTO.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de los servicios consistentes en “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”, a la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., por el importe total de 963.103,47 euros, más IVA (18%) y mejoras y demás condiciones ofrecidas.

QUINTO.- Disponer a favor de GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., el importe de la adjudicación del contrato, según el siguiente desglose:

- 963.103,47 euros de precio base.
- 173.358,62 euros correspondientes al 18% de IVA.

SEXTO.- Requerir a GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., para que presente en el negociado de Contratación Administrativa, en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas, la siguiente documentación:

- La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se realizará presentando la siguiente documentación, de acuerdo con los artículos 13 y 15 del Reglamento General de la LCAP:

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

El licitador que no esté obligado a presentar todas o alguna de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias que se relacionan en el artículo 13 del Reglamento General de la LCAP, habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

- La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

- Las certificaciones a que se refieren las cláusulas anteriores deberán ser expedidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de la LCAP.

- El adjudicatario provisional deberá aportar, asimismo, los documentos que acrediten la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido adscribir a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en la cláusulas 4.5 del pliego.

- Justificante de ingreso en las arcas municipales de la cantidad de 48.155,17 euros, en concepto de garantía definitiva para responder de la correcta realización del contrato.

- Justificante de ingreso en las arcas municipales de la cantidad correspondiente en concepto de gasto de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos hasta la terminación del expediente.

OCTAVO.- Delegar en la Alcaldía la realización de cuantos actos de trámite resulten precisos llevar a cabo hasta la total finalización de las obras.

NOVENO.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.»

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, **por unanimidad** de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, **con veintiún votos a favor**, de los diez concejales del Grupo Municipal Popular, los seis concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos concejales del Grupo Municipal del Movimiento Aguilero Socialdemócrata, los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida + Los Verdes y el concejal del Grupo Mixto; **ningún voto en contra, y ninguna abstención**,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar y convalidar todas las actuaciones preparatorias del contrato de referencia realizadas desde el Decreto de inicio del expediente, el nombramiento de la Mesa de Contratación, hasta la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y posterior licitación pública.

SEGUNDO.- Declarar válida la licitación convocada por el Ayuntamiento de Águilas, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la contratación de los servicios consistentes en "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS".

TERCERO.- Admitir a licitación todas las ofertas presentadas.

CUARTO.- Aprobar la siguiente **clasificación de las ofertas** por orden decreciente, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	"Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L."	82,40
2	"Audeca, S.L." – "Urbana Grupo Sadneiviv, S.L." – "Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U.". Compromiso de U.T.E."	73,21
3	"STV. Gestión, S.L."	69,17
4	"Sociedad Anónima de Conservación, Medio Ambiente y Obras Bluesa"	51,02
5	"Probisa Vías y Obras, S.L."	46,02
6	"Paisajes del Sur, S.L."	38,55
7	"Talher, S.L."	33,54
8	Ibarra Lorca	30,12

QUINTO.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de los servicios consistentes en “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”, a la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., por el importe total de 963.103,47 euros, más IVA (18%) y mejoras y demás condiciones ofrecidas.

SEXTO.- Disponer a favor de GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., el importe de la adjudicación del contrato, según el siguiente desglose:

- 963.103,47 euros de precio base.
- 173.358,62 euros correspondientes al 18% de IVA.

SÉPTIMO.- Requerir a GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., para que presente en el negociado de Contratación Administrativa, en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas, la siguiente documentación:

- La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se realizará presentando la siguiente documentación, de acuerdo con los artículos 13 y 15 del Reglamento General de la LCAP:

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

El licitador que no esté obligado a presentar todas o alguna de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias que se relacionan en el artículo 13 del Reglamento General de la LCAP, habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

- La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

- Las certificaciones a que se refieren las cláusulas anteriores deberán ser expedidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de la LCAP.

- El adjudicatario provisional deberá aportar, asimismo, los documentos que acrediten la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido adscribir a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en la cláusulas 4.5 del pliego.

- Justificante de ingreso en las arcas municipales de la cantidad de 48.155,17 euros, en concepto de garantía definitiva para responder de la correcta realización del contrato.

- Justificante de ingreso en las arcas municipales de la cantidad correspondiente en concepto de gasto de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos hasta la terminación del expediente.

NOVENO.- Delegar en la Alcaldía la realización de cuantos actos de trámite resulten precisos llevar a cabo hasta la total finalización de las obras.

DÉCIMO.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

Lo que, de orden del Sr. Alcalde-Presidente le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra esta Resolución, que sin tener el carácter de acto definitivo, al tratarse de un acto de trámite que resuelve directamente sobre el fondo del asunto (art. 107 de la Ley 30/199, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), podrá interponer alternativamente:

1. Recurso de Reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Águilas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación; de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Recurso Contencioso-Administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación; de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
3. Cualquier otro Recurso o Reclamación que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Si se optara por presentar el Recurso de Reposición potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Sírvase firmar el "Recibí" en duplicado ejemplar como prueba de haber sido notificado y para debida constancia en el expediente de su razón.

En Águilas (Murcia), a 16 de agosto de 2010.
EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
Fdo.- José Cañas García.
[firma en documento original; formato papel]

D I L I G E N C I A

Para dejar constancia en el expediente de su razón, y a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de que la anterior Adjudicación Provisional ha sido publicada en el día de la fecha en el Perfil de Contratante de esta Administración Local; finalizando por tanto el **jueves día 2 de septiembre de 2010** el plazo de 15 días hábiles otorgado a la mercantil "Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L." para la presentación de los documentos que permitan elevar a definitiva la adjudicación.

En Águilas (Murcia), a 16 de agosto de 2010.
EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
Fdo.- José Cañas García.
[firma en documento original; formato papel]